MPA
MINISTERIO
PÚBLICO DE LA
>ACUSACIÓN

RESOLUCIÓN SG N° 26
SANTA FE, 2 MAR 2026

VISTO:

El expediente N° FG-000050/2026 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, mediante el cual se tramita la contratación del servicio de reparación y mantenimiento preventivo del termociclador en tiempo real ROTORGENE Q-QIAGEN; y,

CONSIDERANDO:

Que, en presentación del día 13 de enero de 2026 la Jefa de Departamento Laboratorio Químico Zona Norte, Bqca. María Consuelo Marti, solicita la contratación fundamentando dicha solicitud en que el equipo ROTOGENE Q-QIAGEN, totalmente robotizado, es utilizado en la etapa de cuantificación del ADN. En la actualidad, el equipo presenta un desperfecto en el sistema de detección, manifestado mediante el error "LED BLOCK HAS BEEN JAMMED", lo que impide su correcto funcionamiento y deja al equipo fuera de servicio. Dicha falla afecta directamente la capacidad operativa del laboratorio y compromete la continuidad de las tareas analíticas que dependen de este equipamiento. Por tal motivo, resulta necesario realizar una intervención correctiva, la cual incluye la reparación del sistema de detección y la ejecución simultánea de un mantenimiento preventivo, a fin de asegurar la correcta puesta a punto del equipo, minimizar el riesgo de nuevas fallas y extender su vida útil;

Que, por otro lado, el instrumento disponible en el laboratorio de genética forense admite exclusivamente el uso de reactivos, insumos y repuestos provistos por el fabricante QIAGEN GmbH, a fin de garantizar su correcto funcionamiento y la confiabilidad de los resultados obtenidos;

Que, en su informe aclara que la firma Tecnolab S.A. es el representante exclusivo de QIAGEN en Argentina, siendo la única autorizada para realizar el mantenimiento preventivo y las reparaciones del equipo, así como el único proveedor de los repuestos y reactivos originales requeridos. En consecuencia, los repuestos, insumos y servicios técnicos necesarios son específicos y exclusivos del fabricante, no encontrándose disponibles a través de otros proveedores ni existiendo en el mercado local otras alternativas que puedan garantizar las condiciones técnicas y de calidad requeridas para su adecuada operación;

Que, a fs. 4/5 obra certificado de que la compañía "Tecnolab S.A.", es el único representante en todo el territorio de la República Argentina, de los productos de QIAGEN;

Que, se ha pronunciado con la emisión de su respectivo informe la Dirección de Legal y Técnica del Ministerio Público de la Acusación;

Que, se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el costo total de la gestión, por lo que se realiza el compromiso preventivo de rigor;

Que, la presente gestión se encuentra dentro de las materias comprendidas en la delegación de facultades al Secretario General del Ministerio Público de la Acusación conforme Resolución FG N° 606/25 (Anexo Único, apartado Contratos administrativos en general, punto 2);

Que, la presente gestión se encuadra en las disposiciones del artículo 116° inciso c) punto 5. de la Ley Nro. 12.510 de Administración Control y Eficiencia del Estado, que hace referencia a la "exclusividad comprobada del oferente y la carencia de bienes sustitutos", constando en autos el certificado que lo respalda;

POR ELLO:

EL SECRETARIO GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Apruébase la contratación del servicio de reparación y mantenimiento preventivo del termociclador en tiempo real ROTORGENE Q-QIAGEN, a favor de la firma Tecnolab S.A., CUIT N° 30-71234498-5, por un importe total de u$s 1.873,03.- (DÓLARES ESTADOUNIDENSES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON 3/100), a saber:

Producto	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
Reparación de termociclador. Marca: OP. Origen: Argentina.	1 (uno)	U$S 1.873,03	U$S 1.873,03
TOTAL GENERAL			**US$ 1.873,03**

Artículo 2°: Impútese el monto que resulte de aplicar el costo señalado en el artículo anterior a la cotización del dólar estadounidense billete tipo vendedor del Banco de la Nación Argentina, del día hábil anterior al de la facturación a Carácter 1- Administración Central, Jurisdicción 14 – Ministerio Público, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación , Programa 21, Fuente de Financiamiento 111, Finalidad 1, Función 2.0, Inciso 3, Partida Principal 3, del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página Web del Ministerio Público de la Acusación y archívese.

Abog. LEANDRO MAIAROTA
SECRETARIO GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN